



**Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic**

SECRETÀRIA AUTONÒMICA DE MODEL ECONÒMIC I FINANÇAMENT  
DIRECCIÓ GENERAL DE FONS EUROPEUS  
Servei del Fons Social Europeu

C/ Banys de l'Almirall, 8  
46003 VALÈNCIA  
Tel. 961 206 858

*Asunto: Informe de necesidad y oportunidad del Proyecto de Orden de derogación de la Orden 16/2014 de bases Eurodisea  
Ref.:DGFE/SFSE/ml/etv*

**INFORME DE NECESIDAD Y OPORTUNIDAD del proyecto de Orden por la que se deroga la Orden 16/2014, de 5 de septiembre, de la Conselleria de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las bases reguladoras, se publica la línea presupuestaria para la financiación de las ayudas convocadas en el marco del Programa Eurodisea, de la Asamblea de la Regiones de Europa y se abre el plazo de presentación de solicitudes.**

La Orden 16/2014, contiene aspectos para cuya aplicación es necesario actualizar y adaptar a la normativa vigente, especialmente en materia laboral. Por tratarse de ayudas susceptibles de ser cofinanciados por la Unión Europea a través del Programa del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) Comunitat Valenciana 2021-2027, también es necesaria la adaptación a los reglamentos europeos que regulan dicho fondo estructural.

Para poder aprobar el acto administrativo que consiste la aprobación conjunta de las bases reguladoras y convocatoria para 2022 de las subvenciones Eurodisea en régimen de concurrencia competitiva, resulta necesaria la derogación de la Orden 16/2014, por ser ésta una disposición de carácter general.

Director General de Fondos Europeos